

A LA MESA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS

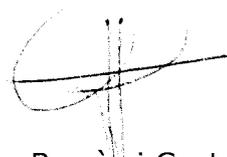
LAURA BORRÀS I CASTANYER en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Amnistía Internacional ha emitido un comunicado con fecha 18 de junio 2019 que dice lo siguiente: *"Desde que tuvo noticia de su ingreso en prisión, Amnistía Internacional ha manifestado en repetidas ocasiones que Jordi Sànchez y Jordi Cuixart debían ser puestos en libertad de inmediato. Ahora, la conclusión del juicio oral ante el Tribunal Supremo es el momento para revisar su situación de prisión provisional y proceder a excarcelarlos. (...) La organización ha remitido una carta a Fiscalía, insistiendo una vez más en ello, y lamenta que con fecha de ayer informara negativamente en contra de la excarcelación de Jordi Sànchez."*

El grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria emitió un informe el 29 de mayo en el cual consideraba que la privación de libertad de Jordi Sànchez, Jordi Cuixart y Oriol Junqueras vulnera los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. También se solicitaba que excarcele e indemnice a Jordi Sànchez, Jordi Cuixart y Oriol Junqueras por considerar su situación como detenciones arbitrarias.

Con todo el respeto por la independencia judicial, ¿tiene previsto el Gobierno trasladar a la Fiscalía General del Estado y a la Abogacía General del Estado la solicitud de excarcelación de Jordi Sànchez y de Jordi Cuixart, tal como defiende Amnistía Internacional y el grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 18 de junio de 2019



Laura Borràs i Castanyer
Diputada Junts per Catalunya